



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
C O M U N I C A**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional -Comisión Nacional de Telecomunicaciones-, que vería con agrado encomienden a la empresa Telefónica de Argentina, la instalación de un teléfono público por pabellón, en las Alcaldías de la provincia.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 49/1997